

**ACUERDO CC-SEAY/IV-SO/02/2024, POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN DETERMINA LA RATIFICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS FORMATOS DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN EMITIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 7, 10, 11 fracción XII y 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán; 26 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, y

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el 14 de julio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Segundo.** Que el 16 de noviembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y se expiden las normas e instructivo para su llenado y presentación; el cual es de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas a partir del 1 de mayo de 2019.

**Tercero.** Que el 23 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

**Cuarto.** Que el artículo 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán establece que el Comité Coordinador del Estado, a propuesta del Comité Estatal de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos acordes a los criterios emitidos por los órganos competentes del Sistema Nacional Anticorrupción bajo los cuales las personas servidoras públicas deberán presentar sus declaraciones de situación patrimonial.

**Quinto.** Que el artículo 50 de la ley en cita establece que el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, considerando los lineamientos que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, expedirá las normas y los formatos impresos, de medios magnéticos y electrónicos, bajo los

cuales las y los declarantes deberán presentar la declaración de intereses, así como los manuales e instructivos.

**Sexto.** Que el 12 de noviembre de 2024, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, mediante oficio marcado con el número SESEAY/DS/497/2024, solicitó al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán se sirva emitir una propuesta respecto de la expedición de normas, formatos, manuales e instructivos sobre las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas.

**Séptimo.** Que el 25 de noviembre de 2024, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, en su sesión de trabajo número 23/2024 emitió la propuesta de ratificación a nivel local de los formatos, normas e instructivo a que hace referencia el considerando primero y segundo del presente acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

**Octavo.** Que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, en su cuarta sesión ordinaria de 2024, celebrada el 16 de diciembre de 2024, tuvo a bien expedir el presente:

**ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN DETERMINA LA RATIFICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS FORMATOS DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN EMITIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.**

**Artículo 1.** Se ratifican a nivel local los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; normas e instructivo para su llenado y presentación emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

**Artículo 2.** Las personas servidoras públicas del Estado de Yucatán que se encuentren obligadas a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses deberán hacerlo de conformidad con los formatos ratificados, así como siguiendo las normas e instructivo emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

**Artículo 3.** En términos del artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, coadyuvará con las áreas competentes de los entes públicos del Estado de Yucatán para que estas implementen los formatos, normas e instructivos, así como para llevar a cabo las acciones de capacitación y difusión correspondiente a las personas servidoras públicas obligadas.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por unanimidad por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán en su cuarta sesión ordinaria celebrada en Mérida, Yucatán a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Dra. Ivanna Ongay Xacur, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán (RÚBRICA); MDF. Rubén de Jesús Arjona Ortiz, Auditor Superior del Estado de Yucatán (RÚBRICA); Mtro. Carlos Alfonso Murillo Ku, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de Yucatán (RÚBRICA); M.D. María Ely Farfán Flores, Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán (RÚBRICA); y Lic. Marysol Contreras Navarrete, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán (RÚBRICA).

Con fundamento en el artículo 40, fracciones I y III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, certifico que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, en su cuarta sesión ordinaria de dos mil veinticuatro celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, aprobó por unanimidad de votos de los asistentes a dicha sesión el “ACUERDO CC-SEAY/IV-SO/02/2024, POR EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN DETERMINA LA RATIFICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS FORMATOS DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN EMITIDOS POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”.

Ciudad de Mérida, Yucatán, a 24 de enero de 2025.

( RÚBRICA )

**L.N.R.I. MARYSOL CONTRERAS NAVARRETE  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN**